



23-88-20



Fiscalía General de la República

Célula de Investigación: AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA  
UEIDAPLE

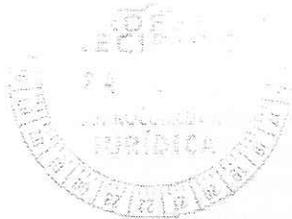
Carpeta de Investigación: FED/SEIDF/UEIDAPLE-PUE/0000861/2020

Oficio No: UEIDAPLE-1-002/2021

Asunto: CITATORIO PERITOS

CUAUHTÉMOC, CIUDAD DE MEXICO, a 23 DE FEBRERO DE 2021

"2021: Año de la Independencia".



**LIC. ELIGIO RAMON RODRIGUEZ VARELA**  
**DIRECTOR GENERAL DE DELITOS FEDERALES CONTRA EL AMBIENTE Y**  
**EL LITIGIO DE LA PROCURADURÍA FEDERAL**  
**DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE**

DOMICILIO: Carretera Picacho Ajusco, núm. 2063, Colonia Jardines en la Montaña  
Delegación Tlalpan, CP. 14210, México Distrito Federal.

**PRESENTE:**

Con fundamento en los artículos 21 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 1, 2, 127, 130, 131 fracción IX, 217, 260, 272 y 273, del Código Nacional de Procedimientos Penales, 4 y 5 de la Ley Orgánica de la Fiscalía General de la República, 182 de la Ley General de Equilibrio Ecológico y Protección al Ambiente, así como el Convenio de Colaboración para la Atención y Persecución de los Delitos Contra el Ambiente y la Gestión Ambiental, que celebraron la Procuraduría General de la República, la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, que se publicó en el Diario Oficial de la Federación el día 13 de Octubre del año 2004; le solicito, gire sus instrucciones a quien corresponda, para que notifique a los CC. **JOSE DE JESUS VERGARA JUAREZ, CARLOS JESUS RUIZ BECERRA y ADRIÁN RAMIREZ GONZALEZ**, Inspectores de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente, quienes fungen como peritos en la Carpeta de Investigación citada al rubro, que deberán de **COMPARECER** ante esta Representación Social de la Federación **A LAS DIEZ HORAS CON TREINTA MINUTOS EL DÍA VEINTISÉIS DE FEBRERO DE DOS MIL VEINTIUNO**; debiendo traer credencial oficial vigente con fotografía y cedula profesional, sito en Avenida Insurgentes, número 20, Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc, Código Postal 06700, Ciudad de México; Tel. 5346-00-00 extensión 508529, correo electrónico [shantal.aguilar@pgr.gob.mx](mailto:shantal.aguilar@pgr.gob.mx) y [alejandra.romulo@pgr.gob.mx](mailto:alejandra.romulo@pgr.gob.mx).

Sin otro particular, le envío un cordial saludo.

**ATENTAMENTE.**

**"SUFRAGIO EFECTIVO, NO REELECCIÓN"**  
**AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACIÓN**  
**EN AUXILIO DE LA TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA**  
**EN LA CIUDAD CIUDAD DE MEXICO**

EN TÉRMINOS DE LOS DISPUESTO EN LOS ARTÍCULOS TRANSITORIOS TERCERO Y DECIMO SEGUNDO,  
FRACCIÓN SEGUNDA DE LA LEY ORGÁNICA DE LA FISCALÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA

-----  
LIC. ALEJANDRA ROMULO MORENO





**MEDIO AMBIENTE**  
SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES



**PROFEPA**  
PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE

**Delegación en el Estado de Puebla  
Subdelegación de Inspección Industrial**

OFICIO DE COMISIÓN No. PFFPA/27.2/2C.27.1.4/ **0167** /2021

Puebla, Pue. a

**25 FEB 2021**

**ING. CARLOS JESÚS RUIZ BECERRA; ING. ADRIÁN RAMÍREZ GONZÁLEZ; ING. JOSÉ DE JESÚS VERGARA JUÁREZ  
INSPECTORES FEDERALES ADSCRITOS A ESTA PROFEPA**

**PRESENTES.**

Por medio del presente con fundamento en los artículos 161 párrafo primero, 162, párrafos primero y segundo, 163, 164, 165, 166, 167, 167 Bis, 167 Bis 1, 170, 191, 192, 194, 195, 201 y 202, de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 101, 102, 103, 104 y 105 de la Ley General para la Prevención y Gestión Integral de los Residuos; 32 Bis fracciones I, V, X, XXII y XLI de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 47 párrafos segundo y tercero, 68 párrafo segundo del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales y 28 último párrafo, 61 y 62 de la Ley Federal de Procedimiento Administrativo; se les comisiona para realizar Visitas de Inspección o Verificación según corresponda, en atención al Programa Operativo Anual, realizar operativos en la materia de Residuos Peligrosos, así como dar atención a las denuncias ambientales recibidas, a las solicitudes de la subdelegación jurídica, realizar peritajes u opiniones técnicas en el ministerio público federal y del fuero común, realizar recorridos de vigilancia y actividades relacionadas con las funciones de esta Procuraduría en general, así como dar atención a contingencias ambientales; de acuerdo a lo siguiente:

Actividad	Fecha
Atender requerimiento de la UEIDAPLE en la ciudad de México ubicada en Avenida Insurgentes Sur número 20, colonia Roma norte, Alcaldía Cuauhtémoc, CDMX el día viernes 26 de febrero de 2021 en punto de las 10:30 horas.	25 y 26 de febrero de 2021

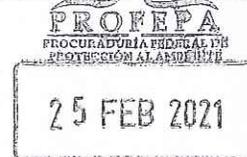
Pudiendo desplazarse en caso necesario y por requerimientos de la Delegación a cualquiera de sus siete regiones siendo estas: Sierra Norte con sus 35 municipios, Sierra Nororiental con sus 28 municipios, Serdán y Valles Centrales con sus 31 municipios, Angelópolis con sus 33 municipios, Valle de Atlixco y Matamoros con sus 24 municipios, Mixteca con sus 45 municipios, Tehuacán y Sierra Negra con sus 21 municipios. Así mismo deberán atender cualquier contingencia y/o asunto competencia de esta Procuraduría Federal que se susciten en los municipios que comprenden la región señalada; para lo cual tendrán a su disposición el o los vehículos oficiales siguientes:

Marca	Tipo	Color	Placas
Nissan Sentra 2009	Sentra	Blanco	TXF 5377
Nissan NP 300	Pick Up	Blanco	NGH 1454

\*En su caso, se le asignará una unidad diferente.

Se solicita a las autoridades civiles y militares, presten oportuno y eficaz auxilio a los inspectores referidos cuando así se requiera para el ejercicio de sus funciones.

ATENTAMENTE



**C. FLORIBERTO MILÁN CANTERO,**

**SUBDELEGADO DE INSPECCIÓN DE RECURSOS NATURALES Y ENCARGADO DE DESPACHO DE LA DELEGACIÓN DE LA PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE EN EL ESTADO DE PUEBLA.**

Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 2 fracción XXI, inciso a), 41, 42, 45 fracción XXXVII, 46 fracciones I y XIX y penúltimo párrafo, 68, 83 párrafo segundo y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de noviembre de 2012, por oficio número PFFPA/1/4C.26.1/1155/19 de fecha 14 de agosto de 2019, la Procuradora Federal de Protección al Ambiente, Blanca Alicia Mendoza Vera, lo designó para que a partir del 16 de agosto de 2019, funja como Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente en el Estado de Puebla.

C.c.p.- Recursos Humanos. - Edificio





PROCURADURÍA FEDERAL DE PROTECCIÓN AL AMBIENTE  
DELEGACIÓN EN EL ESTADO DE PUEBLA  
SUBDELEGACIÓN DE INSPECCIÓN INDUSTRIAL

ASUNTO: Se emite Dictamen Técnico en Materia de Residuos Peligrosos Biológico-Infeciosos dentro de la Carpeta de Investigación No. FED/SEIDF/UEIDAPLE-PUE/0000861/2020.

Puebla, Pue; a 26 de febrero de 2021.

LIC. ALEJANDRA ROMULO MORENO  
AGENTE DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA FEDERACION  
EN AUXILIO DE LA TITULAR DE LA AGENCIA SEGUNDA INVESTIGADORA UEIDAPLE  
EN LA CIUDAD DE MÉXICO.

Domicilio: Avenida Insurgentes número 20,  
Colonia Roma Norte, Alcaldía Cuauhtémoc,  
C.P. 06700, Ciudad de México.

Se recibió dictamen  
Lic. Alejandra Romulo M

PRESENTE.

En atención su oficio número UEIDAPLE-II-038/2021 de fecha 28 de enero de 2021 y recibido en esta Oficina de Representación el día 03 de febrero de 2021; y con el objeto de que se continué con el procedimiento correspondiente. Procedemos a dictaminar lo siguiente:

DICTAMEN TÉCNICO

1.- PLANTEAMIENTO DEL PROBLEMA

"nuevamente se reitera lo solicitado en el oficio UEIDAPLE-II-429/2020, de 15 de diciembre de 2020, esto es que sean notificados los Inspectores Federales JOSE DE JESUS VERGARA JUAREZ, CARLOS JESUS RUIZ BECERRA y ADRIAN RAMIREZ GONZALEZ, a fin de que **EMITAN DICTAMEN** en el que determinen en relación con los residuos que observaron durante la diligencia de Cateo de fecha 17 de junio de 2020, lo siguiente:

1. Qué actividad fue la que identificaron que se estaba desarrollando en el predio ubicado en CALLE BARRIO DEL CRISTO SIN NÚMERO, COLONIA JUNTA AUXILIAR SANTA MARÍA XONACATEPEC, C.P. 72229, PUEBLA, PUE. CON COORDENADAS GEOGRÁFICAS APROXIMADAS 19°05'0.95" N 98°06'10.7" W.
2. Que es un residuo peligroso;
3. Si los objetos que tuvieron a la vista en las diligencias ya indicadas eran considerados como residuos peligrosos;
4. Qué tipo de residuos eran por sus características corrosivas, reactivas, explosivas, tóxicas, inflamables, radioactivas u otras análogas, biológico-infecciosas;
5. En su caso, la Clasificación de los residuos peligrosos biológico-infecciosos que se observaron y;
6. La cantidad o volumen de dichos residuos..."(Sic)